



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00198927- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00198927- -UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación de los aranceles correspondientes a la Cohorte 2024-2025 de la Diplomatura Universitaria en Locución de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que por Res. N° 75/2023 del HCD FCC se aprobó la Diplomatura en Locución en el ámbito de la Secretaría de Extensión.

Lo dispuesto por el art. 59 inc. c) de la Ley 24.521, Ley 24.156, Ordenanza N° 4/95 del HCS, RR N° 116/2003 y art. 8 del Reglamento de la Diplomatura en Locución aprobado por RD-2023-722-UNC-DEC#FCC (RHCD-2023-135-UNC-DEC#FCC) y en materia de tasas y aranceles.

Lo sugerido por el Subsecretario de Vinculación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que en razón del contexto económico vigente, resulta necesario prever una actualización del monto de la cuota mensual a evaluarse en agosto de 2024 y febrero de 2025.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cobro de los aranceles correspondiente a la Cohorte 2024-2025 de la Diplomatura Universitaria en Locución, conforme al siguiente detalle:

- Total a pagar: quince (15) cuotas mensuales de pesos veintisiete mil (\$27.000) a partir de marzo de 2024.
- El valor de la cuota mensual se actualizará al inicio de cada cuatrimestre (agosto 2024 y febrero 2025).

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Pase a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y Secretaría de Extensión. Oportunamente archívese.

